



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005827-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a situación de Endaki Tecnocast que recibió subvenciones para las comarcas mineras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005827, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a situación de Endaki Tecnocast que recibió subvenciones para las comarcas mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Gutiérrez Álvarez y Miguel Ángel Fernández Cardo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa Endaki Tecnocast, una fundición situada en La Robla (provincia de León), comenzó a funcionar en 2010 con una importante inversión de 35 millones de euros, de los cuales 7,5 provenían de los Fondos para la reestructuración de las comarcas mineras. En la actualidad, la empresa se encuentra parada, tras declararse en septiembre de 2013 el concurso de acreedores de la compañía, acordando el juez la liquidación, suponiendo esto la pérdida de empleo para 65 trabajadores. La empresa, que tiene una capacidad de producción de 30.000 toneladas anuales, lo que equivaldría a unos 225 empleos, nunca se alcanzó esa cifra de producción, ni de empleo.



Se tiene conocimiento de que diversas empresas se han interesado por la adquisición de Endaki Tecnocast y han presentado oferta dentro del periodo de liquidación, sin embargo, como consecuencia de la demora que está sufriendo el proceso, al menos dos de ellas han desistido de su interés.

Resulta innecesario hacer hincapié en la importancia que para la zona tiene la recuperación de la actividad bajo una firma u otras, dada la depresión social y económica en que se ve envuelta la comarca.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la situación de la empresa Endaki Tecnocast?

¿Ha mantenido la Junta de Castilla y León actuaciones de inspección y control en relación con la aplicación de Fondos para la reestructuración de las comarcas mineras y el cumplimiento de los compromisos vinculados a ello?

¿Cuál ha sido el resultado de esas actuaciones de inspección y control, en su caso?

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en orden a recuperar la pérdida de la producción y el empleo como consecuencia de la paralización de la actividad de la empresa?

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León intervenir sobre las causas de la excesiva demora que está sufriendo el periodo de liquidación y el supuesto abandono del interés de dos empresas por estos hechos?

Valladolid, 15 de octubre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Miguel Ángel Fernández Cardo